


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**RODRIGUEZ CRUZ
 RODOLFO EDUARDO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
 GUAYAQUIL**
PEDRO CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO **1957-02-05**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

No. **090618239-9**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RODRIGUEZ DIAZ MANUEL EDUARDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CRUZ PARRAGA JUANA ARIOPAJITA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-05-08
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-05-08

E334912242




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003 - 0135
 NÚMERO DE CERTIFICADO

0906182399
 CÉDULA

RODRIGUEZ CRUZ RODOLFO EDUARDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
 PROVINCIA CHILIBULO
 QUITO
 CANTÓN PARROQUIA
 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA





CIUDADANA (O):
 Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013
**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**



50762

NOTARIA VIGESIMA TERCERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

5
6
7
8
9
10
11
12

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

MARÍA JULIANA MENCHERO HUERTAS

A FAVOR DE:

RODOLFO EDUARDO RODRÍGUEZ CRUZ

CUANTÍA: US\$ 9.000.00

DI 3 COPIAS

E.E.

Copia No. Primera

Fecha: _____



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO

Tarqui N15-44 y Estrada - Edificio Kariné II "MEZZANINE"

Teléfonos: 2526 250 / 2529 094

E-mail: info@notaria23quito.com

QUITO - ECUADOR

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



1 **ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-23-P014892**

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

En este instrumento le correspondió
la factura N° 015 1789 PF-01

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DE QUITO



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

MARÍA JULIANA MENCHERO HUERTAS

A FAVOR DE:

RODOLFO EDUARDO RODRÍGUEZ CRUZ

CUANTÍA: US\$ 9.000.00

DI 3 COPIAS

E.E.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y uno de OCTUBRE del año dos mil trece, ante mí, doctor GABRIEL COBO URQUIZO, NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte y en calidad de CEDENTE la señora **MARÍA JULIANA MENCHERO HUERTAS**, divorciada, por sus propios derechos; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIO, el señor **RODOLFO EDUARDO RODRÍGUEZ CRUZ**, divorciado, por sus propios derechos.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad española la primera y ecuatoriana el segundo, mayores de edad, de estado civil el indicado, domiciliados y residentes en este cantón y ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus Cédulas de Ciudadanía, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a este instrumento como documentos habilitantes y me solicitan

1 elevar a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y
2 que transcribo a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el
3 Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de
4 cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:
5 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la
6 presente escritura, por una parte y en calidad de cedente la señora
7 MARÍA JULIANA MENCHERO HUERTAS, de estado civil divorciada,
8 por sus propios derechos; y, por otra en calidad de cesionario el señor
9 RODOLFO EDUARDO RODRÍGUEZ CRUZ, de estado civil divorciado,
10 por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad es-
11 pañola la primera y ecuatoriano el restante, mayores de edad, domicilia-
12 dos en este cantón, plenamente capaces para contratar y poder obligar-
13 se.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La Compañía de SEGURIDAD
14 IBEROECUATORIANA SEIBE CÍA. LTDA., fue constituida mediante
15 escritura pública otorgada el veintiséis de marzo del dos mil doce, ante
16 el Notario Séptimo del cantón Quito doctor Luis Vargas Hinostraza e
17 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y siete de
18 Abril del dos mil doce; b) Mediante acta de Junta General Universal y
19 Extraordinaria de Socios de la Compañía "SEGURIDAD IBEROECUA-
20 TORIANA SEIBE CIA. LTDA., de quince de octubre del dos mil trece,
21 resolvió por unanimidad autorizar a la socia señora MARÍA JULIANA
22 MENCHERO HUERTAS, para que ceda el total de sus participaciones
23 en el capital de la Compañía a favor del señor RODOLFO EDUARDO
24 RODRÍGUEZ CRUZ, cesión que es de el noventa por ciento del capital
25 social, equivalente a nueve mil participaciones sociales.- **TERCERA.-**
26 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** La señora MARÍA JULIANA MEN-
27 CHERO HUERTAS, cede NUEVE MIL PARTICIPACIONES en el capital
28 de la Compañía "SEGURIDAD IBEROECUATORIANA SEIBE CIA.

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



1 LTDA.", a favor del señor RODOLFO EDUARDO RODRÍGUEZ CRUZ.-
2 En consecuencia luego de efectuada la mencionada cesión, el capital
3 de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

4 SOCIO EN EL	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	PARTIC.	%
5 CAPITAL	SUSCRITO	PAGADO	POR		
6			PAGAR		
7 Rodolfo Eduardo					
8 Rodríguez Cruz	9.000,00	9.000,00	0,00	9.000	90%
9 Rodolfo Lenin					
10 Rodríguez Bravo	500,00	500,00	0,00	500	5%
11 Michelle Nathaly					
12 Rodriguez Bravo	500,00	500,00	0,00	500	5%
13 TOTAL: US\$	10.000,00	10.000,00	00,00	10.000	100%

14 Esta transferencia comprende todos los derechos y obligaciones que
15 dichas participaciones representan.- **CUARTA.- VALOR:** Cada una de
16 las participaciones de la Compañía son de un valor nominal de un dólar
17 cada una; y, el valor acordado por la cesión es el de NUEVE MIL
18 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por todas las
19 participaciones, valor que es cancelado en su totalidad y que la cedente
20 recibe a su entera satisfacción por convenir a sus intereses, en la forma
21 estipulada en el acta de Junta General.- La cuantía es la de NUEVE MIL
22 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Usted señor
23 Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y Ley, para su
24 completa validez".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que junto con
25 los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada
26 a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes
27 aceptan en todas sus partes, minuta que está firmada por el doctor
28 Milton Navarrete Mantilla, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha,
29 bajo el número diez mil seiscientos siete.- Para la celebración de la

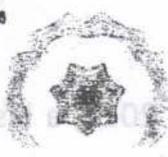


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ CRUZ RODOLFO EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITAS GURTAQUEL
PEDRO GARIBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO **1987-02-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

Nº **090618239-9**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RODRIGUEZ DIAZ MANUEL EDUARDO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CRUZ PARRAGA JUANA ARSOPAJITA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2013-05-08**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2025-05-08**

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
JEFE DEL REGISTRO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003 - 0135 **0906182399**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RODRIGUEZ CRUZ RODOLFO EDUARDO

PICHINGHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN *[Signature]*
CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
CHILIBULO
CHILIBULO
PARROQUIA **CHILIBULO**
ZONA **ZONA**
PRESIDENTE/A DE LA JUNTA *[Signature]*

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que ampara el Art 18 de la Ley Notarial. CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.
Quito, a

2.1 OCT 2013
Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO GC



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LOS
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

"SEGURIDAD IBEROECUATORIANA SEIBE CIA. LTDA".

En la ciudad de Quito, el día 15 de Octubre del 2013, a las dieciséis horas, en el domicilio principal de la Compañía situado en esta ciudad de Quito en las calles, Av. Antonio Jaramillo Oe5-108;y, Francisco Coronel, se reúnen en JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA, los socios de la Compañía" SEGURIDAD IBEROECUATORIANA SEIBE CIA.LTDA", la señora MARÍA JULIANA MENCHERO HUERTAS, el señor RODOLFO LENIN RODRÍGUEZ BRAVO la señorita MICHELLE NATHALY RODRÍGUEZ BRAVO; y, RODOLFO RODRÍGUEZ CRUZ, en calidad de Secretario.

Hallándose reunidos todos los socios, y representando por lo tanto el cien por ciento (100%), del capital social, deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria. Preside la Junta el señor RODOLFO LENIN RODRÍGUEZ BRAVO, EN SU CALIDAD DE Presidente de la Compañía;y, el señor RODOLFO EDUARDO RODRÍGUEZ CRUZ, EN CALIDAD DE Secretario, en su condición de GERENTE GENERAL de la Compañía, y a continuación se procede a elaborar el orden del día:

1.- Como prioridad en el orden del día, se establece la AUTORIZACIÓN para la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, por parte de la señora MARÍA JULIANA MENCHERO HUERTAS, ciudadana española, en favor del señor RODOLFO EDUARDO RODRÍGUEZ CRUZ, ciudadano ecuatoriano.

2.- Toma la palabra la señora María Menchero Huertas y manifiesta su voluntad de CEDER LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES, esto es el NOVENTA POR CIENTO (90%), DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA, en favor del señor Rodolfo Rodríguez Cruz, mediante UN ACUERDO ECONÓMICO PRIVADO, para lo cual los socios expresan la correspondiente AUTORIZACIÓN.

3.- Acto seguido toma la palabra el señor Rodolfo Eduardo Rodríguez Cruz, y de manera expresa acepta el acuerdo mediante el cual ACEPTA LA

TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES, de la hasta ahora SOCIA Maria
Juliana Menchero huertas.



4.- Los demás socios es decir el señor Rodolfo Lenin Rodríguez Bravo, y la
señorita Michelle Nathaly Rodríguez Bravo, manifiestan su total acuerdo a
la propuesta, con lo cual se da por consumado el acto mediante las
respectivas firmas en documento privado.

Habiendose agotado el orden del día, se concede un receso para la
elaboración del Acta, la cual después de ser leída, es aprobada por
unanimidad sin modificaciones.

Siendo las dieciocho horas, se da por terminada la Junta, firmando el cien
por ciento del capital social de la compañía.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, enclosed within a hand-drawn oval.

Rodolfo Lenin Rodríguez Bravo

A handwritten signature in black ink, featuring a prominent loop at the top and several horizontal strokes below, enclosed within a hand-drawn oval.

Michelle Nathaly Rodríguez Bravo

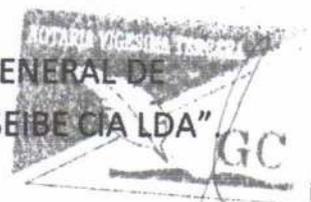
A handwritten signature in black ink, with a large, sweeping initial 'M' and 'J' followed by several horizontal strokes, enclosed within a hand-drawn oval.

María Juliana Menchero Huertas

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'R' and 'E' followed by several horizontal strokes, enclosed within a hand-drawn oval.

Rodolfo Eduardo Rodríguez Cruz

CERTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SEGURIDAD IBEROECUATORIANA SEBECIA LDA" GC



Yo, RODOLFO EDUARDO RODRÍGUEZ CRUZ, en mi calidad de GERENTE GENERAL, de la antes mencionada empresa tengo a bien CERTIFICAR y en consecuencia dejar constancia por escrito, la RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA, que se dio lugar en esta ciudad de Quito, el día 15 de Octubre del 2013, en el domicilio principal de la compañía, en las calles Av. Antonio Jaramillo Oe 5-108; y, Francisco Coronel y que como orden del día se trató sobre la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la SOCIA señora MARÍA JULIANA MENCHERO HUERTAS, en favor del señor RODOLFO EDUARDO RODRÍGUEZ CRUZ, en la cantidad mencionada en la presente Junta, esto es el noventa por ciento (90%) del total de las participaciones, y que como resultado tuvo el apoyo de los demás SOCIOS, por lo cual se dio por aprobada la AUTORIZACIÓN, para la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, de lo cual quedó constancia de la mencionada Junta General Universal y Extraordinaria, de los socios de la compañía, con las firmas de todos los socios, además de la expresa aceptación de LA CEDENTE y EL CESIONARIO.

Siendo esto todo lo que tengo que manifestar acerca del evento antes mencionado firmo la presente.

Rodolfo Rodríguez Cruz.

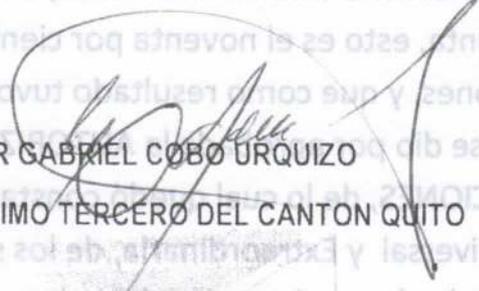
C.C.090618239-9.

CERTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "SEGURIDAD IBEROECUATORIANA SEBEC SA LDA"

DR. GABRIEL COBO U.

NOTARIO VIGESIMO TERCERO

Se otorgó ante mi una escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
otorgada por: **MARIA JULIANA MENCHERO HUERTAS** a favor de:
RODOLFO EDUARDO RODRIGUEZ CRUZ y en fe de lo cual confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a, veinte y dos de
octubre del dos mil trece-


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

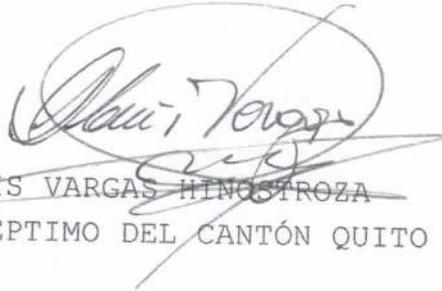
M.C.



Rodolfo Rodríguez Cruz

C.C.09061839-9

Razón: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía SEGURIDAD IBEROAMERICANA SEIBE CÍA LTDA., celebrada en esta notaria con fecha veinte y seis de marzo del año dos mil doce, tomé nota de la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- sellada y firmada en Quito, veinte y ocho de octubre del año dos mil trece.



DR. LUIS VARGAS HINOJOSA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	37757
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	740
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0906182399	RODRIGUEZ CRUZ RODOLFO EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Divorciado
AAC423595	MENCHERO HUERTAS MARIA JULIANA	Quito	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/10/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. GABRIEL COBO URQUIZO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGURIDAD IBEROECUATORIANA SEIBE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 9.000 PARTICIPACIONES, DE UN DOLAR CADA UNA, A EL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1353 DEL REGISTRO MERCANTIL, DEL 27 DE ABRIL DE 2012, TOMO: 143.

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y CASPAR DE VILLAROEL

